





## CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

**Comunicado 18** 

18/01/2022

## MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO

La patronal comienza haciendo un recopilatorio de su planteamiento en la última reunión confirmando y aferrándose a su última propuesta, reconociendo que en 2021 conlleva una pérdida de poder adquisitivo por parte de los/as trabajadores/as.

Recordamos la propuesta de la patronal:

- Convenio a tres años (2021-2023).
- Incrementos salariales: 2% para cada uno de los años.
- Cláusula de revisión salarial. Vinculada al IPC, a la finalización del convenio y solo de actualización, es decir que la diferencia entre las sumas de IPC y los Incrementos, si la hubiera, actualizaría las tablas a partir del 1 de enero de 2024, sin devengar atrasos de 2022 y 2023.
- Y además proponen toparla a un máximo del 8%. Es decir, si la inflación acumulada de los tres años excediera el 6% solo se revisarían los salarios hasta un máximo del 8%, aunque la inflación acumulada fuera superior.

Los motivos por los cuales nos parece una propuesta insuficiente:

- **Perdemos poder adquisitivo**: La suma de los incrementos propuestos es del 6%, lo que no alcanza ni siquiera el IPC real para el año 2021 del 6,5%.
- Se modifica la cláusula de revisión y por tanto solo percibiríamos los atrasos del 2021.
- El tope propuesto para la cláusula de revisión es insuficiente. A poco que la suma del IPC de los años 2022 y 2023 sea superior al 1,5%. Si el IPC de los años 2022 y 2023 fuera superior al 1,5%, algo que parece bastante probable, nos encontraríamos en una situación de pérdida de poder adquisitivo.
- Entendemos que la idea de topar la revisión, es para el caso de una situación, como la vivida en el 2021, es decir un crecimiento inesperado del IPC que supusiera automáticamente un aumento desorbitado de los costes, pero no para favorecer a que las empresas incrementen sus cuentas de resultados que ya son mayoritariamente positivas en el sector, y regalen el margen regulado de la distribución a los farmacéuticos que ya poseen el suyo propio, todo a costa de la pérdida de poder adquisitivo por parte de los/as trabajadores, y

Por ello, les trasladamos que hemos valorado al detalle su propuesta, pero la situación ya se nos hace insostenible y que por tanto, la única alternativa que vemos viable es acudir al SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje), para **conseguir** dar una salida razonable al convenio, después de tantos meses de negociación.